

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦	
♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos	

AVISO

En Mayo próximo, por derribo de la casa, Peligros, 3, se trasladarán las oficinas de Administración del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a la misma calle de Peligros, número 9, principal

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Ferrocarriles, se abre información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que cuantos se consideren con derecho entablen las oportunas reclamaciones contra el proyecto presentado por la Sociedad Madrileña de Tranvías, pidiendo la concesión de un tranvía eléctrico, desde la calle de Antonio López hasta la linde del término municipal de Madrid, por las calles de Francisco Puig y Marcelo Usera.

El proyecto se halla a disposición del público para su examen, en el Negociado cuarto de la Secretaría, durante el período de la información, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables.

Madrid, 22 de abril de 1931.—El Secretario, M. Berdejo.

Secretaría.—Exhortos

EDICTOS

Por el presente se notificará a don Juan Ramón Argüelles y Pérez, cuyo domicilio se ignora, haberse iniciado expediente en este excelentísimo Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de la casa número 17 de la calle de Abascal, cuya superficie es de 313,60 metros, por compra a D. Jesús Méndez Martínez en 2 de julio de 1929.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento Económico administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 13 de abril de 1931.—El Secretario, Mariano Berdejo.
(O.—120)

Por el presente se notifica a don Emilio Rodríguez Caso, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este excelentísimo Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un solar segregado, que linda con la calle de Tortosa, cuya superficie es de 266,92 metros, por compra a doña Isaúra Zaldo Arana y D. Antonio Basagoiti, en 13 de abril de 1929.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento Económico administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 13 de abril de 1931.—El Secretario, Mariano Berdejo.
(O.—119)

Por el presente se notifica a don Luis Martínez, Andrés de Prida y D. Antonio Sánchez, cuyos domicilios se ignoran, haberse incoado expediente en este excelentísimo Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de una parcela segregada, que linda: al Oeste, con la calle de la Montesa, y al Este calle en proyecto, cuya superficie es de 604,50 metros, por compra a la señora Condesa de Alpuente, en 1 de Marzo de 1928.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento Económico administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 13 de abril de 1931.—El Secretario, Mariano Berdejo.
(O.—118)

Por el presente se notifica a don Miguel Cervera Quilis, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excmo. Ayuntamiento, sobre pago de cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de una parcela que linda a Oriente, con la calle de Bocangel, cuya superficie es de 486,1 metros, por compra a don Manuel Medina Sánchez en 1 de marzo de 1928.

Y para que sirva de notificación en forma según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económico administrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 13 de abril de 1931.—El Secretario, Mariano Berdejo.
(O.—111)

Por el presente se notifica a don José Egea Sánchez, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excmo. Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un solar con fachada al Este, al Paseo de las Delicias, sin número, cuya superficie es de 455,26 metros, por compra a don Felicísimo Martínez Asensio en 28 de noviembre de 1928.

Y para que sirva de notificación en forma según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económico administrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 13 de abril de 1931.—El Secretario, Mariano Berdejo.
(O.—112)

Por el presente se notifica a don José Egea Sánchez cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excmo. Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un solar, que linda al Norte, con el Paseo del Marqués de Zafra, y al Sureste, con calle prolongación de la de Lanuza, cuya superficie es de 343 metros, por compra a don Juan Caracuel Ponce en 22 de noviembre de 1928.

Y para que sirva de notificación en forma según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económico administrativo de 29 de Julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 13 de abril de 1931.—El Secretario, Mariano Berdejo.
(O.—113)

Por el presente se notifica a D. Celestino Ballesteros López y hermanos, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este excelentísimo Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de media casa del número 9 de la calle de Alvarado, cuya superficie es de 217,35 metros, por compra a la testamentaria de doña Victorina López Enriquez, en 13 de noviembre de 1928.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedi-

miento económico administrativo del 24 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 13 de abril de 1931.—El Secretario, Mariano Berdejo.
(O.—114)

Por el presente se notifica a don Antonio Muñoz Collado, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este excelentísimo Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un solar, situado en la calle de San Rafael, sin número, que linda: al Sur, con la misma calle, cuya superficie es de 351,33 metros, por compra a D. Salvador Fuertes Vicente, en 9 de noviembre de 1928.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento Económico administrativo del 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 13 de abril de 1931.—El Secretario, Mariano Berdejo.
(O.—115)

Por el presente se notifica a don Aurelio Galiana Ramos, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este excelentísimo Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un solar, que linda: al Norte, con el paseo de Extremadura, cuya superficie es de 320,00 metros, por compra a don Lucio de Hijos Zarza, en 27 de mayo de 1927.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento Económico administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 13 de abril de 1931.—El Secretario, Mariano Berdejo.
(O.—116)

Por el presente se notifica a D. Segundo Rodríguez Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este excelentísimo Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le correspon de abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un solar, situado en el paseo de Extremadura, que linda: al Sur, con el mismo Paseo, y al Norte, con la Real Casa de Campo, cuya superficie es de 72,80 metros, por compra a doña Victoria Corralón Fernández, en 28 de junio de 1927.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1929, se publica este edicto.

Madrid, 13 de abril de 1931.—El Secretario, Mariano Berdejo.

(O.—117)

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad

Don Lucio Martínez Gil, Teniente de Alcalde del distrito de la Universidad.

Hago saber: Que para la concesión de prórroga de primera clase de incorporación a filas a los mozos incluidos en este distrito por el reemplazo actual, con los números 725 y 954 de orden del alistamiento, Julio Mingo Arribas y Aventino del Río Martín, se está justificando la ausencia en ignorado paradero de Elías Mingo Martín y Félix del Río Emperador, padres respectivos de los mozos indicados, los cuales desaparecieron del domicilio conyugal, sito en la calle de Fomento, número 14, el del primero, y el del segundo en Villalcázar de Sirga (Palencia), hace doce y dieciocho años, todo ello respectivamente.

Que en consecuencia por el presente edicto se anuncia dicha desaparición, a fin de que si hubiere quien conociera el paradero de los ausentes, o cualquier antecedente relativo a los mismos, se sirva ponerlo en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, calle de Alberto Aguilera, 20.

Madrid, 17 de abril de 1931.—Lucio Martínez.

Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre

ANUNCIO

El día 21 de mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en el despacho de esta Dirección general, segunda subasta pública para contratar el suministro de papel blanco continuo con marca especial de agua, para la elaboración de letras de cambio, que se considera necesario para el servicio de la misma, durante los años de 1931 y 1932.

Lo que se anuncia para que las personas que desean tomar parte en la subasta, puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección general, admitiéndose concurrencia de la extranjera, de acuerdo en un todo con lo prevenido en los artículos 10 y 11 del reglamento para la aplicación de la ley de 14 de febrero de 1907 y de 26 de julio de 1917.

Para tomar parte en la licitación, será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 4.000 pesetas, en metálico o en valores admisible para subastas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, número ..., fecha ..., o en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta pro-

vincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, para adquirir mediante subasta pública 3.000 resmas de papel blanco continuo con marca especial de agua, para el año 1931 y otras 3.000 resmas para el año de 1932, que forman un total de 6.000 resmas, destinadas a la elaboración de letras de cambio necesarias en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, y las que como consignación extraordinaria puedan pedírsele hasta un cincuenta por ciento más, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento el expresado papel, al precio de ... pesetas ... céntimos cada resma, con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego, que acepta sin alteración y haciendo constar que el papel a suministrar procederá de la fábrica de don ..., sita en ...

(Fecha y firma del interesado)

Madrid, 21 de abril de 1931.—El Director, A. Sedano.

(E.—216)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

CÉDULA DE CITACIÓN

A virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en el expediente promovido por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre de doña Josefa Rodríguez Avial, sobre que se la autorice judicialmente para aceptar a beneficio de inventario la parte de su herencia de su finada tía carnal, la excelentísima señora doña Carmen Avial y Llorens, que habrá de adjudicársela en la testamentaria del también finado el excelentísimo señor don Manuel Eguillor y Llaguno, Conde de Albox, así como para aprobar e intervenir si fuere necesario y procedente en las operaciones particionales de los bienes relictos por muerte de ambos excelentísimos señores, y para hacerse cargo de los que procedentes de la primera hubieran de corresponderla, se cita por medio de la presente al marido de la solicitante, D. Gabriel Algara de Borcy, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, pueda comparecer en dicho expediente, previniéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga efecto la inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la providencia, la expido en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Luis Moliner
(D.—91)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Capital, dictada en dieciséis del actual en el juicio ejecutivo instado por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria por don Luis Guinea y Sautu, contra don Enrique Martínez de Velasco, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, en la suma de treinta mil pesetas de la finca siguiente:

Una casa sita en esta Capital, y su calle de Leganitos, señalada con el número veinticin-

co moderno, nueve antiguo de la manzana quinientos cincuenta y uno, primer Cuartel hipotecario, que tiene una superficie de doscientos veintinueve metros cuadrados setenta y siete centímetros, equivalentes a dos mil novecientos cincuenta y ocho pies cuadrados y veinticinco centímetros de otro, que linda por su derecha entrando, con la casa número veintisiete de la misma calle, propia de don Pedro Pérez de Soto; por su izquierda, con la número veintitrés, de don José Cuarela; y por su espalda, con la número treinta y cuatro de la calle de Fomento, propia de don Teodoro Oterfín.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de mayo próximo a las doce, previniéndose:

Que no se admitirán posturas inferiores a las treinta mil pesetas que sirven de tipo.

Que podrán hacerse a calidad de ceder.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la mesa del Juzgado en efectivo metálico una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo.

Que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Juan García Inés

V.º B.º
Salvador Alarcón

(D.—93)

CENTRO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Capital, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos seguidos a instancia de D. José Rodríguez y Rodríguez, contra don Miguel Servaty, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, el día cinco de mayo próximo, a las once, y por el precio de mil novecientos cuarenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos, en que han sido tasados los siguientes bienes:

Dos mostradores de madera de pino, con adornos y piedra de mármol.

Una luna espejo, tamaño grande.

Dos ídem pequeñas, en óvalo.

Una estantería con puertas de cristal prensado.

Una vitrina con puertas de cristal liso.

Una vitrina con tablero de mármol.

Una mesa de despacho pequeña.

Cuatro sillas corrientes de madera curvada.

Una prensa para cortar guantes, de volante, marca «Puisang de Grenoble».

Un juego de veinte calibres para cortar guantes.

Dos mesas de trabajo grandes.

Un bureau americano, con persiana y tres cajones de roble.

Cinco banquetas para taller, de madera.

Veinticuatro cajas de cartón para guantes.

Una máquina para escribir, pequeña, de viaje, marca «Gloria».

Trescientos dieciocho pares de guantes de señora y caballero, de color, de punto, y de color y negros de piel.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Madrid, veintiuno de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Ricardo Gómez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Rodrigo

(A.—744)

HOSPICIO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio y mi Secretaría, sigue D. Domingo Aldomá Garriga, contra doña Rafaela Molinero López, asistida de su esposo, vecina de Urda, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Abarrátegui.—Madrid, veintitrés de marzo de mil novecientos treinta y uno. El anterior escrito con el exhorto que cumplimentado se acompaña, únase a los autos de su razón, y no habiendo comparecido doña Rafaela Molinero López a prestar la ratificación acordada, llevando a efecto el apercibimiento con que se la conminó en providencia de nueve de febrero último, se la declara en rebeldía y dándole por contestada la demanda siga el juicio su curso sin volver a citarla, entendiéndose las actuaciones respecto a ella con los Estrados del Juzgado y para que le conste este proveído, diríjase exhorto al señor Juez de primera instancia de Madrid dejos y verificado dese cuenta.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe, Abarrátegui.—Ante mí, Licenciado Pedro Taracena.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Rafaela Molinero López y a su esposo, expido la presente para su inserción en los periódicos oficiales.

Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena
(D.—92)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy, en

el sumario que se instruye por atentado, contra Petra García Catalán, se cita a Baldomero Figueroa García, de treinta y siete años, casado, vendedor, natural de Madrid, hijo de Pablo y de Petra, domiciliado últimamente en la calle de la Salud, número dos, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 16 de marzo de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: Salvador Alarcón.

(Núm. 1.050) (B.—396)

CONGRESO

Por la presente que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, se cancela la requisitoria de fecha 25 de octubre de 1929, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 3 de noviembre de 1929 y BOLETÍN OFICIAL de 9 de diciembre siguiente, llamando a Miguel García Galiana, procesado en el sumario instruido ante dicho Juzgado y Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, con el número 606 de 1929, por falsedad.

Madrid, 6 de abril de 1931.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—El Juez de instrucción.—Ildefonso Bellón.

(B.—394)

HOSPITAL

EDICTO

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del refrendante se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Miguel Alcalde García, mayor de edad, casado, y con residencia accidental en Madrid, contra D. Andrés Huelves Vázquez, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de esta Capital, sobre reclamación de un crédito hipotecario de veintinueve mil trescientas cuarenta y nueve pesetas veinte céntimos, intereses convenidos al ocho por ciento anual, gastos y costas, en cuyo procedimiento, en el que se han cumplido las reglas precedentes a este trámite procesal, he acordado, en providencia de este día, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

Un solar, situado en esta Corte, sin número, que hace fachada por su lado Oeste con la calle de Toledo, en una línea de dieciséis metros, medidos a partir de un punto de la línea de la misma calle de Toledo, situado a ochenta y siete metros cincuenta centímetros del eje de la calle de San Isidro. El citado solar afecta la forma de un polígono de seis lados, que encierran una superficie de mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados y treinta y seis decí-

metros, también cuadrados, equivalentes a quince mil novecientos once pies cuadrados con cuarenta y tres décimos. Es en el Registro de la Propiedad del Mediodía la finca número mil trescientos diecisiete.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que el tipo de venta en esta primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cien mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad del Mediodía de esta Capital, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario judicial,

Ante mí:

Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado (A.—743)

HOSPITAL

Elorza Chapartegui (Isidro José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, hijo natural de Lorenza Elorza, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía, número 10, piso 2.º, procesado por hurto, sumario 313 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del señor Argote, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa contra el mismo, seguida por hurto con el número 313 de 1930, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 11 de abril de 1931.—El Secretario Judicial, P. S. Cándido Rodríguez.—Adolfo Ortiz Casado.

(B.—417)

HOSPICIO

García Olmos (Víctor), de treinta y dos años de edad aproximadamente, soltero, que era Oficial primero del Banco de Aragón, y tuvo su domicilio últimamente en la calle de Luchana, 39, primero izquierda, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría de D. José María

de Antonio, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue, bajo el número 33 del corriente año, por falsedad y estafa, y para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Capital, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de marzo de 1931.—El Secretario, José María de Antonio. Abarrátegui.

(B.—418)

BUENAVISTA

López Martínez (José María), natural de Barcelona, de estado casado, profesión delineante, de veintisiete años, hijo de José y de Teresa, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 19, y recluido en el Manicomio de Ciempozuelos, procesado por tentativa de robo, bajo el número 49 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría vacante del señor León, con el fin de ser recluido en dicho Manicomio, apercibido de que, si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, y será declarado rebelde.

Madrid, 6 de abril de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Miguel Torres.

(B.—409)

LATINA

Egea Zamorano (Pedro), natural de Carabanchel Bajo, de estado casado, profesión albañil, de treinta y cinco años, hijo de Ubaldo y Martina, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 50, procesado por estafa, sumario número 64 de 1931, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de procesamiento, llevar a efecto su prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 25 de marzo de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez, Agustín F. de Peñaranda.

(Núm. 1.049) (B.—390)

Andrino Ruano (Juan), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vulcanizador, de dieciocho años, hijo de Nicolás y Faustina, domiciliado últimamente en la calle de la Morería, número 5, procesado por hurto, sumario número 36 de 1930, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de llevar a efecto su prisión.

Madrid, 25 de marzo de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: El Juez, Agustín F. de Peñaranda.

(Núm. 1.048) (B.—391)

Gómez de Blas (Benito), natural de Cocejes de Iscar (Valladolid), de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta y cinco años, hijo de Pablo y de Ursula, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Baja, 5, procesado por hurto, sumario número 679 de 1929, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de llevar a efecto su prisión.

Madrid, 26 de marzo de 1931.—El

Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: El Juez, Agustín F. de Peñaranda.

(Núm. 1.047) (B.—392)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa a la Sociedad Agrícola Allandesa, bajo el núm. 931 de 1930, se cita a Emilio Valls, cuyas demás circunstancias no constan y domiciliado últimamente en la calle de Jesús del Valle, número 27, segundo izquierda, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 9 de abril de 1931.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—Visto bueno, Miguel Torres.

(B.—416)

Unanue Zubizarreta (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Génova, número cuatro, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado, con el número 950 de 1930, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de abril de 1931.—El Secretario, Pedro P. Alonso.

(B.—415)

CENTRO

Señor Pérez Doval, domiciliado últimamente en la calle de la Puebla, 5, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por muerte de Andrés Alcalde, instruída por dicho Juzgado y Secretaría de D. Ricardo Gómez, bajo el número 166 de 1931.

Madrid, 8 de abril de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—414)

CARMONA

Rubio Malasaña (Pedro), de veintinueve años de edad, soltero, calderero, hijo de Manuel y Josefa, natural de El Boalo, vecino de Sevilla, donde dijo tener su domicilio en el barrio Amate, calle Siete, número 21, o en calle Medina, número 1, corral de la Ruela, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 7 de 1931, por hurto, de aves de corral, comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Carmona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión a disposición de dicho Juzgado en la de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Carmona, 1.º de abril de 1931. (Firmado).

(Núm. 1.046) (B.—395)

T O R O

Don Valentín Sevillano Villar, Juez de instrucción interino de la Ciudad y partido de Toro. Por el presente se deja sin efecto

la requisitoria expedida por este Juzgado y Secretaría única de don José Cruz García, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, correspondiente al día 12 de marzo actual, bajo el número 782, relativa al procesado Santos de la Torre Rubio, dimanante del sumario número 1 del año actual, sobre alzamiento de bienes, toda vez que dicho procesado ha tenido ingreso en la Prisión Preventiva de este partido, el día 7 del actual, por el Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Morales de Toro.

Toro, 21 de marzo de 1931.—Por su mandato: El Secretario, José Cruz García.—Valentín Sevillano. (Núm. 1.003) (B.—401)

HOSPICIO

Reliegos Gómez (Victoriano), natural de Madrid, hijo de Victoriano y de Valeriana, soltero, tipógrafo, de veinticuatro años de edad, que ha tenido su último domicilio en la calle de Goya, número 47, entresuelo, y es de estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma Capital, por consecuencia del sumario que en dicho Juzgado se le sigue con el número 677 de 1928, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de abril de 1931.—El Secretario, José María de Antonio. Abarrátegui. (B.—421)

—o—

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta en juicio verbal seguido por «Atlántic Refining Company», contra D. Abelardo González, sobre pago de pesetas 615,25 de principal, se cita por medio del presente edicto al apelante don Abelardo González, toda vez que se ignora, su actual domicilio y paradero, para que el día treinta de abril próximo a las once de su mañana, comparezca en este Juzgado, a fin de que tenga lugar la celebración de la vista pública que la Ley previene.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, 24 de marzo de 1931.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: El Juez de primera instancia. Abarrátegui. (Núm. 1.099) (B.—419)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye sobre lesiones a Francisco Quiroga López y daños, se cita a César Calvo Martorell, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que exhiba la autorización expedida a su favor para conducir vehículos de motor mecánico, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio

de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 6 de abril de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno, Salvador Alarcón. (Núm. 1.094) (B.—424)

Juzgados municipales

CONGRESO

EDICTO

Por el presente que se expide en virtud de acuerdo de esta fecha del señor Juez municipal del distrito del Congreso de esta Capital, dictado en los autos de juicio verbal que en el mismo se siguen a instancia de D. Manuel Bilbao Bilbao, en concepto de apoderado de D. Miguel Ruiz Varona, contra D. Isidro Cadarso, se sacan a la venta, en pública subasta, diferentes bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia, cuya relación es la siguiente:

Un mostrador de mármol blanco, valorado en doscientas pesetas.

Una báscula de metal blanco con su juego de pesas de dos kilos, para abajo, en noventa pesetas.

Dos tajos de madera para picar carne, en treinta pesetas.

Dos barras de hierro de diferentes tamaños, con su gancho, en cincuenta pesetas.

Otras tres barras de hierro, de dos y tres metros de largas, en treinta y cinco pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total de la tasación:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que dichos bienes se encuentran en el domicilio del demandado, calle Abel, número diez; y

Que para que tenga lugar dicha subasta se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las diez y treinta horas del mismo, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del León números 40 y 42.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por Su Señoría en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Federico Enjuto

(A.—746)

Juzgados militares

SANIA-RAMEL (Tetuán)

Eduardo García Gil, hijo de Antonio y de Elvira, natural de Madrid, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por falta de concentración a filas, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor de la primera Comandancia Intendencia en Ceuta, D. José Morazo Palomino, residente en Sania-Ramel (Tetuán); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Sania-Ramel (Tetuán), 1.º de abril de 1931.—El Teniente, Juez instructor, José Morazo.

(Núm. 1.115) (B.—420)

CEUTA

Saturnino Benito Almazán, hijo de Isaac y de Beatriz, natural de Guadalajara, de estado soltero, profesión comerciante, domiciliado últimamente en Madrid, encartado por falta a concentración, comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Romero Raltí, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 6 de abril de 1931.—El Teniente, Juez instructor, Antonio Romero.

(Núm. 1.136) (B.—423)

4.ª DIVISION HIDROLOGICOFORESTAL

EXPROPIACION

RELACION NOMINAL DE LOS INTERESADOS EN LA EXPROPIACION QUE HA DE HACERSE PARA LOS TRABAJOS DE REPOBLACION EN LOS PERIMETROS III Y IV DE LA SECCION PRIMERA DE LA ZONA CENTRAL, SEGUN EL RESULTADO DEL REPLANTEO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILLAVIEJA:

Número, nombre del interesado y residencia, situación correlativa de la finca y cultivo

10, Dorotea Martín, Villavieja; N., Propios; E., Daniel Carretero; S., Pedro Carretero; O., Fausto Carretero; secano (cereal).

11, Fausto Carretero Abujetas, Villavieja; N., Propios; E., Dorotea Martín; S., Martina Estaca; O., Martina Estaca; secano (cereal).

12, Martín Estaca Moreno, Villavieja; N., Propios; E., Fausto Carretero y otros; S., Francisco Carretero y otros; O., Manuel Moreno; secano (cereal).

13, Evaristo González Sanz; Norte, Pedro Gil; E., Propios; S., Martín Estaca; O., Cirilo Martín; secano (cereal).

14, Victoriano Martín, Villavieja; N., Pedro Gil; E., Manuel Moreno y otro; S., Dionisio Martín; O., Felipa Martín; secano (cereal).

14 A, Cirilo Martín, Villavieja; N., Pedro Gil; E., Manuel Moreno y otro; S., Dionisio Martín; O., Felipe Martín; secano (cereal).

15, Felipa Martín, Villavieja; Norte, Pedro Gil; E., Cirilo Martín; Sur, Dionisio Martín; O., Juana Sanz y otro; secano (cereal).

16, Julián Durán Ruano, Villavieja; N., Pedro Gil; E., Felipa Martín; S., Juana Sanz; O., Remigio Carretero; secano (cereal).

17, Remigio Carretero Sanz, Villavieja; N., Pedro Gil; E., Julián Durán y otros; S., Fausto Moreno y otros; O., Pedro Gil; secano (cereal).

17 A, Mariano Alvarez Ramfrez, Villavieja; N., E., S. y O., igual a la anterior; secano (cereal).

18, Juana Sanz, Villavieja; N., Julián Durán; E., Felipa Martín y otro; S., Manuel Moreno; O., Remigio Carretero; secano (cereal).

19, Dionisio Martín Sanz, Villavieja; N., Felipa Martín y otro; Este, Martín Estaca; S., Eulogio Carretero; O., Salustiano Sanz y otros; secano (cereal).

20, Victoriano Carretero Moreno, Villavieja; N., Dionisio Martín; Este, Martín Estaca; S., Salustiano Martín; O., Francisco Carretero y otro; secano (cereal).

20 A, Eulogio Carretero Martín, Villavieja; N., E., S. y O., igual a la anterior; secano (cereal).

21, Sebastián Martín Alvarez, Villavieja; N., Martín Estaca; E., Dionisio Martín; S., Francisco Carretero; O., Eulogio Carretero; secano (cereal).

22, Dionisio Martín Sanz, Villavieja; N., Martín Estaca; E., Francisco Carretero; S., Paulino Alvarez; O., Francisco Carretero y otro; secano (cereal).

23, Francisco Carretero Sanz, Villavieja; N., Martín Estaca y otros; E., Francisco Martín; S., Isabel Bartolomé y otros; O., Dionisio Martín; secano (cereal).

(Continuará)

Comité Paritario de Harinería y Molinería de Madrid

ANUNCIO

El Comité paritario interlocal de Harinería y Molinería de Madrid, aprobó en las reuniones celebradas por el Pleno, los días 22 de diciembre de 1930, 17 de enero, 11 y 16 de marzo de 1931, las bases de trabajo que han de regir en las fábricas y molinos harineros y de piensos comprendidos dentro de las provincias de Madrid, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila y Segovia, a que alcanza la jurisdicción del Comité, (exceptuándose los términos municipales de Madrid y Canillas, para las que se aprobaron bases de trabajo anteriormente).

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto-ley de 26 de noviembre de 1926 (texto refundido), advirtiendo que contra dichas bases puede interponerse recurso, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Para tales efectos las bases aprobadas podrán ser examinadas los días no festivos del citado plazo, en las oficinas del Comité paritario (calle de Rosalía de Castro, núm. 27, antes Infantitas), de cuatro de la tarde a nueve de la noche.

Madrid, 17 de abril de 1931.—El Secretario, Rafael Garcerán Sánchez.—Visto bueno: El Presidente, Leopoldo Calvo Sotelo.

(A.—745)

UNION SULPFHUR G.º (S. A. en C.ª)

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración, convoca a sus asociados a Junta general Ordinaria al día 12 de mayo de 1931, a las tres de la tarde, en Barcelona, despacho del señor Riera y Soler, calle de la Diputación, número 305.

Las acciones reglamentarias se podrán depositar en cualquier Banco Español o en el Chatham Phenix National Bank & Trust, C.º. 149 Broadway, Nueva York, cuyos recibos servirán para poder asistir a esta Junta general.

ORDEN DEL DÍA

Primero. Aprobación del acta anterior.

Segundo. Aprobación de las cuentas y balances.

Tercero. Elección de Consejeros.

Cuarto. Elección de Auditores Contables, Revisores de Cuentas.

Quinto. Otros asuntos.

Madrid, 22 de abril de 1931.—El Director Gerente, J. F. de Caleyá.

(A.—747)

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70